



CEEA 2021

ANEXO 10

Cálculo Energía Baterías no Recargadas

En este anexo se especifica como realizar el cálculo de la energía ELÉCTRICA consumida por un vehículo eléctrico o uno híbrido enchufable, cuando este no ha podido comenzar la prueba con sus baterías cargadas al 100% o si no ha sido posible que en la recarga final estas también se cargasen al 100%.

Condiciones obligatorias del procedimiento de Recarga:

1. Los vehículos tomarán la Salida de la 1ª Etapa con sus baterías cargadas al 100%.
2. En la recarga final las baterías serán recargadas hasta el 100%.
3. Será responsabilidad de los participantes cualquier manipulación de la intensidad de carga, del tiempo de carga o del porcentaje de batería máximo que impida que la batería cargue al 100%. En caso de que la carga no se pueda completar por alguno de estos motivos, se aplicará una penalización, quedando ésta a criterio de los comisarios deportivos.
4. En caso de que por cualquier motivo técnico achacable a la Organización, un vehículo no pudiese salir al 100% de la capacidad de las baterías o que en la recarga final no se pudiesen cargar sus baterías al 100%, se utilizará la siguiente fórmula para calcular la EC.
5. FORMULA A EMPLEAR:

$$EC = BU1 + ER - BU2 + (BU - BU2) \times 0,15$$

En esta fórmula se tiene en cuenta la pérdida de carga estimada (15%) por la parte de batería no recargada en la Recarga Final.

Abreviaturas:

EC = Energías Consumidas.

BU= Batería Útil del vehículo.

BU₁= Batería Útil en la salida de la prueba, que es la BU por el porcentaje de batería restante indicado en el vehículo en la salida de la prueba.

ER = Energía Recargada que es la suma de todas las recargas efectuadas

BU₂= Batería Útil después de la recarga final, que es la BU por el porcentaje de batería restante indicado en el vehículo después de la última recarga.